muga // ni suyos ni de agllos q asi estan q otro aqui escriuo
q por esto q presentaua un traslado de un capitulo de pri
uilegio del Infante don alfonso fijo del rey don fernando del
qual capitulo fasta mero q fuese donado de fasta Maca
del pedido de medigol e de agllas aldeas de q ellos tenian
titulo del donadio pasada q fuera fecha en el año de mill e
dozientos e ochenta años el onzeno del conzejo de ualenca
~~fernando~~ sellada con su sello e signada de signo de
un ome q declaro ser de mayor la qual paresca ser fecha
era de mill e trezientos e ochenta años por la qual se conoscia
el conzejo de ualenca q aprendiera aquellos fueros veyno
de muga como aquel omenaje de guillem abellon e tenia abadesse
e por mas de trauas e por fuerza e firmaron q los dichos
e por mas de trauas e por fuerza e firmaron q los dichos
abbad e de ellos la su cepdat e aldea de medigol toda
agllas tierras q afrontaua e fasta el pomar e muhal q
dos q dezia de q la tierra de sor fasiale suyo de una aller
a q fasta medio dia e como camino del puerto del olmeiro q
fasta sol. salienre al calco tenido q era de yuso dela labra
da q fasta por cabuerquera q fasta tramontana entre
mino q pasa por el pozo del dicho logar de medigol q por
el logar do se fase el aue dela tenb del dicho
medigol q el dicho conzejo e oficiales visto todo lo q las
dichas pes e testimonios dela dicha abbat q sepan dezir e trayan
nos e los dichos sus tenidos mostrados e trayda en plu
las tenpagones e delas heredades delos dichos logares
e terminos dela dicha abbat de muga q dicho la dicha abbat
fue guada de xristianos por el Rey don alfon q